

Resolución de Gerencia General

N° 142 – 2025 – SATT

Trujillo, 25 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT (en adelante SATT), constituye un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno, y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; creado mediante Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (en adelante TUO de la Ley N° 27806), tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, en ese sentido, el artículo 3 del citado Texto Único señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 105-2024-SATT, de fecha 11 de abril de 2024, se designó a Wilman Thelber Vásquez Sánchez como responsable de la Ley de Transparencia, en calidad de titular, y se mantuvo vigente la designación de la servidora Fanny Esther Zavaleta Paredes, en calidad de suplente, en adición a sus funciones, como responsable de brindar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 3° del TUO de la Ley N.° 27806. Asimismo, se designó a Vielca Ysabel Ortiz Zavaleta, en calidad de titular, y a Alexis Enmanuel Alva Salirrosas, en calidad de suplente, en adición a sus funciones, como responsables del Portal de Transparencia Estándar del SATT, en concordancia con el artículo 5° del mencionado TUO;



Que, por necesidad del servicio, se estima pertinente dar por concluida la designación del titular responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente designando al nuevo responsable;



Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT, concordante con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del SATT; así como por el TUO de la Ley N° 27806, y modificaciones y su Reglamento;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor Wilman Thelber Vásquez Sánchez, como responsable del acceso a la información pública del SATT, efectuada mediante la Resolución de Gerencia General N.° 105-2024-SATT.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a David Josue Gil Linares, Apoyo a la Gestión Documentaria e Informativa, en calidad de titular, en adición a sus funciones, como responsable de atender las solicitudes de acceso a la información del SATT, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del TUO de la Ley N.° 27806.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que se mantienen vigentes las designaciones efectuadas en la Resolución de Gerencia General N.° 105-2024-SATT, a excepción de lo previsto en los artículos precedentes.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que las unidades orgánicas del SATT, bajo responsabilidad, faciliten la información y/o documentación pública que les sea solicitada, dentro de los plazos y parámetros establecidos en las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional colocar una copia de la presente en lugar visible en cada una de las sedes institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del SATT, para su difusión y cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MS. YLDER HELI VARGAS ALVA

Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

CC.:// GA/O11/RPT/OTI/OAL/ Interesados (05)

